Para contestar cite: Radicado MT No.: 20224020458591 26-04-2022

Bogotá D.C.

Señor **ALEXANDER GIRALDO GARCIA** Cartago, Valle del Cauca.

Asunto: Respuesta al radicado No. 20223030485612 del 7 de marzo de 2022. Vehículo de placas TIA640.

En atención a la petición radicada bajo el número del asunto, por medio de la cual se solicita retirar la anotación que tiene el vehículo de placas TIA640 en el sistema RUNT, como automotor con omisión en el registro inicial, considerando que, por la capacidad de carga y el peso bruto vehicular, no requería de certificado de cumplimiento de requisitos o la aprobación de caución al momento de su matrícula, comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En virtud de la Ley 769 de 2002, los Organismos de Tránsito son las entidades competentes para efectuar el registro inicial o matrícula de los vehículos, lógicamente observando la reglamentación expedida a través del tiempo por el Gobierno Nacional y dentro de la cual se encuentra el Acuerdo 051 de 1993, la Resolución 4775 de 2009 y la Resolución 12379 de 2012, así como la específica relacionada con la matrícula de los vehículos de transporte de carga.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo señalado en su comunicación el Ministerio de Transporte requirió al DISTRITO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGO, con el fin de que remitiera los documentos con los cuales se sustentó el registro inicial del vehículo de placas TJA640, los cuales fueron enviados mediante correo electrónico.

Ahora bien, revisada y evaluada la documentación remitida por el DISTRITO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGO, se ha podido establecer que la capacidad de carga del vehículo de placas TJA640, es de 3.500 kilogramos y por tanto que en la fecha de la matricula no se requería de Certificado de Cumplimiento de Reguisitos o Aprobación de caución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1150 de 27 de mayo de 2005.

Consecuente con lo anterior, el Ministerio procedió a retirar la anotación y levantar la alerta que tenía el vehículo de placas TJA640 como vehículo con omisión en el registro inicial, tal como se puede constatar en el Registro Único



Para contestar cite: Radicado MT No.: 20224020458591



26-04-2022

Nacional de Tránsito - RUNT y en el Registro Nacional de Despacho de carga RNDC.

Así las cosas, damos respuesta a la solicitud impetrada de fondo, de forma clara y congruente respecto a lo solicitado por usted.

Cordialmente,



## LÁZARO DIMAS GONZÁLEZ AVELLANEDA

Coordinador Grupo Reposición Integral de Vehículos

Elaboró: BICM Revisó: HMCR

